

CCOO Federación Servicios



La prestación del SOVI se podrá sumar a la de viudedad

La prestación del SOVI se podrá sumar a la de viudedad

Las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y las de viudedad serán compatibles a partir de mediados del 2005, según una enmienda a los presupuestos generales del Estado para el año próximo pactada entre el PSOE, IU-ICV y ERC.

VISITANOS SI QUIERES ESTAR INFORMADO

[**SECCIÓN SINDICAL FRATERNIDAD MUPRESA**](#)

La medida, según la portavoz socialista en la Comisión del Pacto de Toledo, Isabel López Chamosa, beneficiará a 80.000 personas y tendrá un coste de 300 millones para la Seguridad Social.

La enmienda se negoció ayer, durante el debate del proyecto de ley en la comisión de Presupuestos del Congreso. Su incorporación al proyecto de ley se materializará la semana próxima, en el pleno del Congreso.

La nueva enmienda, a partir de otra presentada por IU-ICV, habilita una partida presupuestaria para que a mediados de año, en cuanto se apruebe la proposición de ley que ya debate el Congreso de los Diputados sobre la prestaciones del SOVI --impulsada en junio, con la iniciativa de CiU--, pueda hacerse efectiva la suma de esta pensión con la de viudedad o jubilación de cualquier régimen de la Seguridad Social y del de clases pasivas.

El PSOE sopesa aplicar un tope a la cantidad resultante, en función del salario mínimo interprofesional. La idea es que la suma de la pensión de viudedad y la del SOVI no exceda de 1,5 veces el salario mínimo (unos 690 euros).

El Periodico

2019 © CCOO SERVICIOS.